



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 017 - 2018 - GRJ/GRI

Huancayo, MIT ENE 2018

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Carta Nº 019-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de fecha 09/01/2018, mediante el cual la Responsable de Liquidación de Obras CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero del Proyecto, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa verificación de Proyecto: "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. N 2204 EN LA COMUNIDAD NATIVA LOS ANGELES DE SHIMA, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN", CON CODIGO SNIP Nº266140.

El Informe Técnico N° 029-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 10/01/2018, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. OSWALDO JOHAN ZAVALETA ACEVEDO Otorga la conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, su transferencia a la Unidad Usuaria.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 50° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado, y 146 de su Reglamento plazo de responsabilidad contratista es de UN AÑO contando a partir de la conformidad otorgado por la Endad.

Que, la entidad Gobierno Regional a través de Gerencia Regional de NIN Intraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico

G. R. I.				
REG. №	2479292			
EXP. N°	1668195			





del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. N 2204 EN LA COMUNIDAD NATIVA LOS ANGELES DE SHIMA, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN", CON CODIGO SNIP Nº 266140.

Que, en conformidad a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°279-2017-GRJ/GRI de fecha 09/08/2017, SE APRUEBA la Liquidación de CONTRATO Nº240-2015-GRJ/GGR, de fecha 05/10/2015, se suscribe el Contrato de la Ejecución de la Obra "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. N 2204 EN LA COMUNIDAD NATIVA LOS ANGELES DE SHIMA, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN", CON CODIGO SNIP Nº266140, de una parte el Gobierno Regional Junín v de la otra parte la empresa CONSORCIO LOS ANGELES DE SHIMA conformado por las siguientes empresas (1. RILMAR Y &L SRL, 2. "OC&T" OBRAS CIVILES Y TELECOMUNICACIONES SRL, 3.INVERSIONES RÍVERV SAC) debidamente representado por el Sr. JHON GUILMER VARGAS ARCE, por el monto contractual de S/1,896,102.41 Soles, por el sistema de ejecución a suma alzada, con un plazo de ejecución de 270 días calendarios, liquidación motivada por el Acta de Recepción de Obra (en base a la RGRI Nº357-2016-GRJ/GRI, de fecha 13/12/2016), conformado por los siguientes: Presidente: ARQ. JORGE ORDOÑEZ FLORES (Personal de Planta de la SGSLO), Miembro: ARQ. RAÚL ALCARRAZ RICALDI (Coordinador de Obra), Miembro: ING. PERCY MATAMOROS CHOQUE (Jefe de Supervisión); por el Contratista la empresa CONSORCIO LOS ANGELES DE SHIMA representante Legal Sr. JHON GUILMER VARGAS ARCE y el ING. WILFREDO LUCIO LOPEZ SAL Y ROSAS CIP N°70213 (Residente de Obra); la comisión recepcionó la obra el 02/01/2017.

Que, en conformidad al REPORTE N°5046-2017-GRJ/GRI/SGLO, de fecha 18/12/2017, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras remite la liquidación de obra a la Directora Regional de Administración y Finanzas, para su conciliación contable, Con REPORTE N°0040-2017-ORAF-CC/GIVO, de fecha 29/12/2017, la CPC.GLADYS ISABEL VILLALBA OLIVERA en su condición de analista contable emite la conformidad a la conciliación contable por un monto de S/2,020,983.50 Soles, Con REPORTE N°535-2017-ORAF-OAF/CC, de fecha 03/01/2018, la CPC. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA, en su calidad de COORDINADORA CONTABLE, da la CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRA, Con MEMORANDO N°015-2018-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 05/01/2018, el CPC. ANGEL RICARDO BUJAICO MENDOZA, en su calidad de SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, remite la conformidad, revisada y analizada por la COORDINADORA DE CONTABILIDAD informando en su asunto CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA.





Que, en conformidad a la Carta Nº 019-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 09/01/2018, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras, CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA; informa según sus análisis y conclusiones siguientes:

Visto la Liquidación Técnica Financiera de Proyecto con conformidad se informa que:

- ✓ El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por el Periodo: 2015 AL 2017.
- La Liquidación Técnica fue aprobada mediante acto resolutivo, según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°279-2017-GRJ/GRI se aprueba, de fecha 09/08/2017 y la Liquidación Financiera elaborada por la CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, Los mismos con el resumen siguiente.

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA
DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA

DE EN EIGOIDAGION TEGINION				
CONCEPTO	MONTO			
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADA MEDIANTE	The first of the second			
RGRI N°035-2015-G.RJUNIN/GRI, de fecha 30/01/2015	S/1,976,445.73			
COSTO DE PROYECTO: <u>S/1,976,445.73</u>	2°			
Liquidación Técnica fue Ejecuta al 100% valorizada	100%			

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El Presupuesto Ejecutado de la obra es por el PERIODO 2015, 2016 y 2017 que es lo siguientes:

-3"//	2017 que es lo siguientes.						
CODIGO	OBRA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO DE MATERIALES	STOCK DE ALMACEN	SALDO PRESUPUESTAL
2196816	"INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. N					11 7	
	2204 EN LA COMUNIDAD NATIVA LOS					-	0.00
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2015	ANGELES DE SHIMA, DISTRITO DE RIO	507					
META 0035-0386-0174 RUBRO 00	TAMBO,	1,555,995.00	1,432,641.92	1,432,641.92			123,353.08
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2016 META 0160-0286 RUBRO 00		595,194.00	577,091.58	577,091.58			18.102.42
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2017 META 0591 RUBRO 00		18,102.00	11,250.00	11,250.00			6,852.00
							* * *
	TOTAL S/.	2,169,291.00	2,020,983.50	2,020,983.50	0.00	0.00	148,307.50



ITEM	LIQUIDACIÓN FINANCIERA	MONTO S/.
1	COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO	42,912.72
2	CONTRATO DE OBRA + REAJUSTE	1,892,489.78
3	SUPERVISIÓN + GASTOS GENERALES	85,581.00
	TOTAL GASTO EJECUTADO EN OBRA	2,020,983.50





Según conformidad de la Conciliación para la rebaja contable S/ 2,020,983.50 (DOS MILLONES VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 50/100 SOLES).

Que, en conformidad al INFORME TÉCNICO N° 029-2018-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 10/01/2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en Juso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21º de la Ley Nº27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, por el principio de desconcentración consagrado por el Art. 74" de la Ley 27444 Art. 74" NUMERAL 74.3. Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones funciones facultades administrativas y al amparo de los considerando descritas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico – Financiero del Proyecto denominada: "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. N 2204 EN LA COMUNIDAD NATIVA LOS ANGELES DE SHIMA, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN", CON CODIGO SNIP Nº266140, del Gobierno Regional Junín, con un gasto final de S/ 2,020,983.50 (DOS MILLONES VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 50/100 SOLES), según la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- de la VERACIDAD de La Liquidación Técnica aprobado según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°279-2017-CRJ/GRI de fecha 09/08/2017 y la Liquidación Financiera elaborada por la CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, Gobierno Regional Junín, así como a la Comisión de Recepción por las posibles omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas de ser el caso.

ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILIDAD de la Ejecución de Obra a la CONSORCIO LOS ANGELES DE SHIMA conformado por las siguientes empresas (1. RILMAR Y &L SRL, 2. "OC&T" OBRAS CIVILES Y TELECOMUNICACIONES SRL, 3.INVERSIONES RIVERV SAC) debidamente representado por el Sr. JHON GUILMER VARGAS ARCE, así como a la comisión de recepción de proyecto por las omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente el Proyecto.





ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Dirección de Administración y Finanzas, rebaje la cuenta 1501, Sub. Cuenta 0702 INSTALACIONES EDUCATIVAS, por el monto de S/ 2,020,983.50 (DOS MILLONES VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 50/100 SOLES), Corresponde al PROYECTO: "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. N 2204 EN LA COMUNIDAD NATIVA LOS ANGELES DE SHIMA, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN", CON CODIGO SNIP Nº266140.

ARTICULO QUINTO.- HACER de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTICULO SEXTO.- DERIVAR el Expediente Original de Liquidación Técnica – Financiero del Proyecto denominado: "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. N 2204 EN LA COMUNIDAD NATIVA LOS ANGELES DE SHIMA, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN", CON CODIGO SNIP Nº266140, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

ARTICULO SÉPTIMO.- PROCEDER, a Transferir la Obra al Sector de Educación, para su administración, control, mantenimiento y conservación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SUB GELENCIA ON PLIQUIDA VIA

Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO Gerente Regional de infracstructura GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

> GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 1 1 FNF 201

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles